# CALENDARIO DE VENCIMIENTOS IMPOSITIVOS
# PERIODO: JUNIO 2.004

DESCRIPCIÓN: Agenda Impositiva
SECCIÓN: Procedimiento Fiscal
DETALLE: Calendario Impositivo. Junio 2004.

## I. PROCEDIMIENTO

- REGIMEN DE INFORMACIÓN. CRUZAMIENTO INFORMÁTICO DE TRANSACCIONES IMPORTANTES (CITI). RG (AFIP) 781
* Operaciones de compra, importaciones definitivas, locaciones o prestaciones. Mayo 2004 (1)
* Nº de CUIT: 0 - 1 .....18/6
* Nº de CUIT: 2 - 3 .....22/6
* Nº de CUIT: 4 - 5 .....23/6
* Nº de CUIT: 6 - 7 .....24/6
* Nº de CUIT: 8 - 9 .....25/6
* Préstamos con garantía hipotecaria y transferencias de dominio de bienes inmuebles 1er trimestre 2004
* Nº de CUIT: 0 - 1 ..... 1/6
* Nº de CUIT: 2 - 3 ..... 3/6
* Nº de CUIT: 4 - 5 ..... 7/6
* Nº de CUIT: 6 - 7 ..... 8/6
* Nº de CUIT: 8 - 9 ..... 9/6

- RÉGIMEN DE INFORMACIÓN. IMPRENTAS
* RG (AFIP) 100, Anexo IV
Imprentas e importadores. Mayo 2004 ..... 15/6
Autoimpresores. Mayo 2004
* Nº de CUIT: 8 - 9 ..... 11/6
* Nº de CUIT: 6 - 7 ..... 14/6
* Nº de CUIT: 4 - 5 ..... 15/6
* Nº de CUIT: 2 - 3 ..... 16/6
* Nº de CUIT: 0 - 1 ..... 17/6
- RÉGIMEN DE INFORMACIÓN. RG (AFIP) 1261, ART. 13
Detalle de bienes al 31 de diciembre de 2003 (F. 762/A) ..... 16/6

## II. VALOR AGREGADO

- RÉGIMEN DE LIQUIDACIÓN MENSUAL [RG (AFIP) 715 - SIAP.]
* DDJJ mensual y pago. Mayo 2004
* Nº de CUIT: 0 - 1 .....18/6
* Nº de CUIT: 2 - 3 ..... 22/6
* Nº de CUIT: 4 - 5 .....23/6
* Nº de CUIT: 6 - 7 .....24/6
* Nº de CUIT: 8 - 9 .....25/6

- ACTIVIDAD AGROPECUARIA. RÉGIMEN DE LIQUIDACIÓN MENSUAL Y PAGO ANUAL [RG (AFIP) 597]
* Presentación trimestral de la DD.JJ. mensual. Cierre de ejercicio: mayo 2004 (4º trimestre); agosto 2004 (3º trimestre); noviembre 2004 (2º trimestre); febrero 2005 (1er trimestre)
* Nº de CUIT: 0 - 1 ..... .18/6
* Nº de CUIT: 2 - 3 ..... 22/6
* Nº de CUIT: 4 - 5 .....23/6
* Nº de CUIT: 6 - 7 ..... 24/6
* Nº de CUIT: 8 - 9 .....25/6

* Ingreso anual del impuesto. Cierre de ejercicio: mayo 2004
* Nº de CUIT: 0 - 1 .....18/6
* Nº de CUIT: 2 - 3 .....22/6
* Nº de CUIT: 4 - 5 .....23/6
* Nº de CUIT: 6 - 7 .....24/6
* Nº de CUIT: 8 - 9 .....25/6

- REGÍMENES DE RETENCIÓN, PERCEPCIÓN Y DE INFORMACIÓN [RG (AFIP) 738 Y MODIF.]

* Regímenes comprendidos

RG (AFIP) 18 y modif. (empresas proveedoras); RG (DGI) 3130 y modif. (empresas proveedoras de gas, electricidad o prestatarias de servicios de telecomunicaciones); RG (DGI) 3337 y modif. (régimen de percepción); RG (DGI) 3431 y modif. (importación definitiva de cosas muebles); RG (DGI) 3649 y modif. (comisiones cobradas por bancos con convenio con la DGI); RG (DGI) 4059 y modif. (venta de cueros de hacienda bovina); RG (DGI) 4167 y modif. (sistemas de vales de almuerzo y/o alimentarios); RG (AFIP) 140 y modif. (tarjetas de crédito); RG (AFIP) 212 y modif. (régimen de percepción); RG (AFIP) 549 y modif. (prestaciones del exterior); RG (AFIP) 820 [operaciones de venta de gas licuado de petróleo (GLP) comercial]; RG (AFIP) 1394 (comercialización de granos no destinados a la siembra, art. 7); RG (AFIP) 1105 (pago de honorarios profesionales por vía judicial o entidades de profesionales); RG (AFIP) 1363, art. 8 (compraventa de miel a granel); RG (AFIP) 1394 (comercialización de granos no destinados a la siembra, art. 7); RG (AFIP) 1428, art. 8 (leche fluida sin procesar de ganado bovino); RG (AFIP) 1464, art. 8 (compraventa de caña de azúcar y algodón en bruto) y RG (AFIP) 1603, art. 12 (compraventa de cheques de pago diferido y certificado de aval en bolsas de comercio y mercados autorregulados)

* Informe nominativo e ingreso de las retenciones y/o percepciones practicadas en el mes de mayo de 2004 (deducido el pago a cuenta)
* Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 .....10/6
* Nº de CUIT: 4 - 5 - 6 .....11/6
* Nº de CUIT: 7 - 8 - 9 .....14/6

* Ingreso de las retenciones practicadas entre el 1/6/2004 y el 15/6/2004 (pago a cuenta junio 2004)
* Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 .....22/6
* Nº de CUIT: 4 - 5 - 6 .....23/6
* Nº de CUIT: 7 - 8 - 9 .....24/6

* Régimen opcional retenciones y/o percepciones inferiores a $ 2.000 [RG (AFIP) 738, Tít. II]

* Ingreso de las retenciones practicadas entre el 16/5/2004 y el 31/5/2004 y/o percepciones practicadas durante el mes de mayo de 2004 (pago a cuenta 1º semestre 2004)
* Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 .....10/6
* Nº de CUIT: 4 - 5 - 6 .....11/6
* Nº de CUIT: 7 - 8 - 9 .....14/6

* Ingreso de las retenciones practicadas entre el 1/6/2004 y el 15/6/2004 (pago a cuenta 1° semestre 2004)
* Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 .....22/6
* Nº de CUIT: 4 - 5 - 6 .....23/6
* Nº de CUIT: 7 - 8 - 9 .....24/6

* Compraventa de caña de azúcar y algodón en bruto. Intermediarios [RG (AFIP) 1464, art. 9]
Informe nominativo del mes de mayo 2004 [RG (AFIP) 1540] y retenciones practicadas durante el mes de abril 2004
* Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 .....10/6
* Nº de CUIT: 4 - 5 - 6 .....11/6
* Nº de CUIT: 7 - 8 - 9 .....14/6

* Leche fluida sin procesar de ganado bovino. Intermediarios [RG (AFIP) 1428, art. 9]
Informe nominativo del mes de mayo 2004 [RG (AFIP) 1541] y retenciones practicadas durante el mes de abril 2004
* Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 .....10/6
* Nº de CUIT: 4 - 5 - 6 .....11/6
* Nº de CUIT: 7 - 8 - 9 .....14/6

*** Compraventa de granos no destinados a la siembra -cereales y oleaginosos- y legumbres secas -porotos, arvejas y lentejas-. Intermediarios [RG (AFIP) 1394, art. 8]**
**Retenciones practicadas durante el mes de abril 2004**
*** Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 .....10/6**
*** Nº de CUIT: 4 - 5 - 6 .....11/6**
*** Nº de CUIT: 7 - 8 - 9 .....14/6|**

* Compraventa de miel a granel. Intermediarios [RG (AFIP) 1363, art. 9]

Retenciones practicadas durante el mes de abril 2004
* Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 .....10/6
* Nº de CUIT: 4 - 5 - 6 .....11/6
* Nº de CUIT: 7 - 8 - 9 .....14/6

- REGÍMENES DE PAGO A CUENTA
* Compraventa, matanza y faenamiento de ganado porcino [RG (DGI) 4131]
* Pagos a cuenta
Período 1/6/2004 al 25/6/2004: ..... 28/6

* Compraventa, matanza y faenamiento de ganado bovino [RG (DGI) 4059]
* Pagos a cuenta
Período 1/6/2004 al 22/6/2004:.....25/6
* Usuarios del servicio de molienda de trigo [RG (AFIP) 1246]
El ingreso del pago a cuenta deberá realizarse con anterioridad al retiro de la harina.

**III. GANANCIAS**

- DECLARACIÓN JURADA
* Sociedades art. 69. Demás sociedades y empresas que llevan libros.
- Mes de cierre del ejercicio: enero 2004 [RG (AFIP) 992] -F. 713-
- Informe para Fines Fiscales -F. 760/c o F. 780 . Mes de cierre del ejercicio: diciembre 2003

Presentación DDJJ,
ingreso o facilidades
de pago
* Nº de CUIT: 0 - 1 ..... 7/6
* Nº de CUIT: 2 - 3 ..... 8/6
* Nº de CUIT: 4 - 5 ..... 9/6
* Nº de CUIT: 6 - 7 ..... 10/6
* Nº de CUIT: 8 - 9 ..... 11/6

* Plan de facilidades de pago
Ingreso 2° cuota (presentación mayo 2004) [RG (AFIP) 984] y 3° cuota (presentación abril 2004): ..... 22/6

* Personas físicas y sucesiones indivisas, que tengan participaciones en sociedades, incluso las de hecho, que cierran ejercicio comercial en diciembre y no cotizan en bolsa o mercado de valores [RG (AFIP) 975]
* Período fiscal 2003: Venció en mayo 2003
* Personas físicas y sucesiones indivisas, excepto aquellas que tengan participaciones en sociedades que cierren ejercicio comercial en diciembre o que coticen en bolsa o mercado de valores [RG (AFIP) 975]
* Período fiscal 2003
La presentación de la DDJJ venció en mayo 2004 y el ingreso del saldo en abril 2004 (2)
* Responsables incorporados al monotributo, excepto aquellos que deban continuar presentando declaración jurada del impuesto a las ganancias [RG (AFIP) 309]
* Período fiscal 2003
La presentación de la DDJJ venció en mayo 2004 y el ingreso del saldo en abril 2004 (2)
* Plan de facilidades de pago
Ingreso 2° cuota (presentación mayo 2004) y 3° cuota (presentación de abril prorrogada a mayo) [RG (AFIP) 984]: .....22/6
- ANTICIPOS
* Sociedades y empresas [RG (AFIP) 327 y modif.]
Cierre de ejercicio, Nº de anticipo y porcentaje aplicable: marzo 2004 (Nº 10); abril 2004 (Nº 9); mayo 2004 (Nº 8); junio 2004 (Nº 7); julio 2004 (Nº 6); agosto 2004 (Nº 5); setiembre 2004 (Nº 4); octubre 2004 (Nº 3) y noviembre 2004 (N° 2): 8,33%
Diciembre 2004 (Nº 1): 25%
* Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 .....14/6
* Nº de CUIT: 4 - 5 - 6 .....15/6
* Nº de CUIT: 7 - 8 - 9 .....16/6

* Personas físicas y sucesiones indivisas [RG (AFIP) 327 y RG (AFIP) 839]

Período fiscal 2004 - 1º anticipo
Porcentual: 20%
* Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 ..... 14/6
* Nº de CUIT: 4 - 5 - 6 ..... 15/6
* Nº de CUIT: 7 - 8 - 9 ..... 16/6

- PRECIOS DE TRANSFERENCIA [RG (AFIP) 1122]
* Operaciones de exportación e importación de bienes entre empresas independientes -Tít. I-
- Correspondiente al 1er. semestre del ejercicio comercial anual finalizado en julio de 2004 (F. 741)
* Nº de CUIT: 0 - 1 ..... 3/6
* Nº de CUIT: 2 - 3 ..... 4/6
* Nº de CUIT: 4 - 5 ..... 7/6
* Nº de CUIT: 6 - 7 ..... 8/6
* Nº de CUIT: 8 - 9 ..... 9/6
- Correspondiente al 2do. semestre del ejercicio comercial anual finalizado en enero de 2004 (F. 741)
* Nº de CUIT: 0 - 1 ..... 7/6
* Nº de CUIT: 2 - 3 ..... 8/6
* Nº de CUIT: 4 - 5 ..... 9/6
* Nº de CUIT: 6 - 7 ..... 10/6
* Nº de CUIT: 8 - 9 ..... 11/6
* Transacciones alcanzadas por las disposiciones de precios de transferencia -Tít. II-
- Correspondiente al 1er semestre del ejercicio comercial anual finalizado en julio 2004 (F. 742)
* Nº de CUIT: 0 - 1 .....3/6
* Nº de CUIT: 2 - 3 .....4/6
* Nº de CUIT: 4 - 5 ..... 7/6
* Nº de CUIT: 6 - 7 ..... 8/6
* Nº de CUIT: 8 - 9 ..... 9/6

- Correspondiente al ejercicio comercial anual finalizado en enero de 2004 (F. 743)
* N° de CUIT: 0 a 9: vence en agosto 2004 (4)
- REGÍMENES DE RETENCIÓN, PERCEPCIÓN Y DE INFORMACIÓN [RG (AFIP) 738 Y MODIF.]
* Regímenes comprendidos
RG (DGI) 3026 y modif. (escribanos y cesionarios); RG (DGI) 3311 y modif. (tarjetas de crédito); RG (DGI) 3543 y modif. (importación definitiva de bienes); RG (DGI) 4167 y modif. (sistemas de vales de almuerzo y/o alimentarios); RG (DGI) 4322 (nominatividad de títulos valores privados); RG (AFIP) 500 (intereses de préstamos tomados por empresas); RG (AFIP) 739 (beneficiarios del exterior); RG (AFIP) 740 (dividendos o distribució n de utilidades superior a ganancia impositiva); R.G. (A.F.I.P.) 830 (régimen general de retención para determinadas ganancias), RG (AFIP) 1089 (régimen de retención para actores que reciben sus retribuciones a través de la Asociación Argentina de Actores); RG (AFIP) 1108 (beneficiarios del exterior por operaciones de compraventa de acciones); RG (AFIP) 1261 (sueldos, jubilaciones y otras ganancias del trabajo personal) y RG (AFIP) 1615 (mutuos hipotecarios)
* Informe nominativo e ingreso de las retenciones y/o percepciones practicadas en el mes de mayo de 2004 (deducido el pago a cuenta)
* Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 .....10/6
* Nº de CUIT: 4 - 5 - 6 .....11/6
* Nº de CUIT: 7 - 8 - 9 .....14/6
* Ingreso de las retenciones practicadas entre el 1/6/2004 y el 15/6/2004 (pago a cuenta junio 2004)
* Nº de CUIT:0 - 1 - 2 - 3 ..... 22/6
* Nº de CUIT: 4 - 5 - 6 .....23/6
* Nº de CUIT: 7 - 8 - 9 .....24/6
* Régimen opcional retenciones y/o percepciones inferiores a $ 2.000 [RG (AFIP) 738, Tít. II]
* Ingreso de las retenciones practicadas entre el 16/5/2004 y el 31/5/2004 y/o percepciones practicadas durante el mes de mayo de 2004 (pago a cuenta 1° semestre 2004)
* Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 ..... 10/6
* Nº de CUIT: 4 - 5 - 6 ..... 11/6
* Nº de CUIT: 7 - 8 - 9 ..... 14/6
* Ingreso de las retenciones practicadas entre el 1/6/2004 y el 15/6/2004 (pago a cuenta 1er

semestre 2004)
* Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 ..... 22/6
* Nº de CUIT: 4 - 5 - 6 ..... 23/6
* Nº de CUIT: 7 - 8 - 9 ..... 24/6

## IV. GANANCIA MINIMA PRESUNTA

- DECLARACIÓN JURADA
* Responsables del impuesto, excepto personas físicas y sucesiones indivisas (titulares de inmuebles rurales) y empresas unipersonales cuyos cierres de ejercicio coincidan con el año calendario. Mes de cierre del ejercicio: enero de 2004 [RG (AFIP) 997]

| | Presentación declaración jurada | Ingreso del saldo resultante |
|---|---|---|
| * Nº de CUIT: 0 - 1 | 7/6 | 8/6 |
| * Nº de CUIT: 2 - 3 | 8/6 | 9/6 |
| * Nº de CUIT: 4 - 5 | 9/6 | 10/6 |
| * Nº de CUIT: 6 - 7 | 10/6 | 11/6 |
| * Nº de CUIT: 8 - 9 | 11/6 | 14/6 |

- ANTICIPOS
* Responsables del impuesto, excepto personas físicas y sucesiones indivisas (titulares de inmuebles rurales) y empresas unipersonales cuyos cierres de ejercicio coincidan con el año calendario [RG (AFIP) 327]
Cierre de ejercicio y Nº de anticipo: febrero 2004 (Nº 11); marzo 2004 (Nº 10); abril 2004 (Nº 9); mayo 2004 (Nº 8); junio 2004 (Nº 7); julio 2004 (Nº 6); agosto 2004 (Nº 5); setiembre 2004 (Nº 4); octubre 2004 (Nº 3); noviembre 2004 (Nº 2); diciembre 2004 (N°1)
Porcentual: 9%
* Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 .....14/6
* Nº de CUIT: 4 - 5 - 6 .....15/6
* Nº de CUIT: 7 - 8 - 9 .....16/6
* Personas físicas y sucesiones indivisas (titulares de inmuebles rurales) y empresas unipersonales cuyos cierres de ejercicio coincidan con el año calendario [RG (AFIP) 327]
* Período fiscal 2004 - 1º anticipo
Porcentual: 9%
* Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 .....14/6
* Nº de CUIT: 4 - 5 - 6 .....15/6
* Nº de CUIT: 7 - 8 - 9 .....16/6

## V. BIENES PERSONALES

- DECLARACIÓN JURADA
* Período fiscal 2003
* Sujetos que tengan participaciones en sociedades que cierren ejercicio en diciembre - excepto que coticen en bolsa o mercado de valores- , y responsables sustitutos y por deuda ajena
Venció en mayo de 2004
* Contribuyentes y responsables, excepto aquellos que tengan participaciones en sociedades que cierren ejercicios comerciales en diciembre y no cotizan en bolsa o mercado de valores [RG (AFIP) 808]:
CUIT: 0 a 9 : La presentación de la declaración jurada se prorrogó a mayo de 2004 y el ingreso del saldo venció en abril de 2004 (2)
* Plan de facilidades de pago
Ingreso 2° cuota (presentación mayo 2004) y 3° cuota (presentación abril prorrogada a mayo) [RG (AFIP) 984]: .....22/6

* ANTICIPOS [RG (AFIP) 327]
Período fiscal 2004 - 1º anticipo
Porcentual: 20%
* Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 .....14/6
* Nº de CUIT: 4 - 5 - 6 .....15/6
* Nº de CUIT: 7 - 8 - 9 .....16/6

* RESPONSABLES SUSTITUTOS. ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES SOCIETARIAS. L. 25585. D. 988/2003. RG (AFIP) 1497
* Período fiscal 2003: venció en mayo 2004

**VI. FONDO PARA EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN COOPERATIVA (L. 23427)**

- DECLARACIÓN JURADA
* Cierre del ejercicio: enero 2004
* Nº de CUIT: 0 - 1 ..... 10/6
* Nº de CUIT: 2 - 3 ..... 11/6
* Nº de CUIT: 4 - 5 ..... 14/6
* Nº de CUIT: 6 - 7 ..... 15/6
* Nº de CUIT: 8 - 9 ..... 16/6

- ANTICIPOS
* Entidades cooperativas [RG (AFIP) 327 y modif.]
Cierre de ejercicio y Nº de anticipo: febrero 2004 (Nº 11); marzo 2004 (Nº 10); abril 2004 (Nº 9); mayo 2004 (Nº 8); junio 2004 (Nº 7); julio 2004 (Nº 6); agosto 2004 (Nº 5); setiembre 2004 (Nº 4); octubre 2004 (Nº 3); noviembre 2004 (Nº 2); diciembre 2004 (N° 1)
Porcentual: 9%
* Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 .....14/6
* Nº de CUIT: 4 - 5 - 6 .....15/6
* Nº de CUIT: 7 - 8 - 9 .....16/6

**VII. MONOTRIBUTO**

* Ingreso correspondiente al período julio 2004..... 22/6

VIII. IMPUESTO SOBRE LOS DÉBITOS Y CREDITOS EN LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS (L. 25413)

- AGENTES DE LIQUIDACIÓN, PERCEPCIÓN Y/O INGRESO DEL IMPUESTO [RG (AFIP) 1135]
* Presentación mensual de la DDJJ informativa por las percepciones practicadas y el impuesto propio devengado:
- Correspondientes al mes de abril 2004:
* Nº de CUIT: 8 - 9 ..... 1/6
- Correspondientes al mes de mayo 2004:
* Nº de CUIT: 0 - 1 .....28/6
* Nº de CUIT: 2 - 3 .....29/6
* Nº de CUIT: 4 - 5 .....30/6
* Nº de CUIT: 6 a 9 .....vence en julio 2004

**IX. REGIMENES DE FACILIDADES DE PAGO**

* Régimen de facilidades de pago permanente. Sistema Jerónimo. RG (AFIP) 184 y modif. [vigente para acogimientos efectuados hasta el 26/5/2000 según RG (AFIP) 847]
Débito directo de la cuota correspondiente ..... 22/6
* Régimen decreto 93/2000 (RG 793, art. 1)
48ª cuota facilidades de pago (por obligaciones vencidas al 31/10/1999) (Débito directo) ..... 22/6
50ª cuota reformulación de planes vigentes (Débito directo) ..... 22/6
* Régimen de facilidades de pago permanente. Sistema Jerónimo. RG (AFIP) 896
Ingreso de la cuota correspondiente (Débito directo) ..... 22/6
* Régimen de consolidación de tributos. D. 1384/2001, RG (AFIP) 1159, modif. y compl. -Por obligaciones vencidas al 30/9/2001-
Ingreso de la 27ª cuota previsional (débito directo) ..... 15/6
Ingreso de la 27ª cuota impositiva (débito directo) .....22/6
* Régimen de asistencia financiera. RC (AFIP - INARSS) 1276-8/2002 -Por presentaciones

efectuadas a partir del 18/12/2002, inclusive- [según lo establecido por la RG (AFIP) 1395 - BO: 18/12/2002]

Ingreso del pago parcial correspondiente..... 22/6

**X. CONVENIO MULTILATERAL [RG (CA) 90/2003]**

- ANTICIPOS MENSUALES
5º anticipo 2004
Nº de inscripción terminado en dígito verificador:
0 - 1 ..... 14/6
2 - 3 ..... 15/6
4 - 5 ..... 16/6
6 - 7 ..... 17/6
8 - 9 ..... 18/6
- Presentación DDJJ - Año 2003 : venció en mayo de 2004 (3)
- INFORME MENSUAL DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES
Informe mensual de retenciones y percepciones sufridas por contribuyentes controlados por el SICOM [RG (CA) 77/2001]
*Presentación DDJJ nominativa correspondiente al mes de mayo de 2004 ..... 25/6
NOTA: El presente calendario impositivo ha sido realizado teniendo en cuenta las modificaciones legales operadas hasta el 20/4/2004
"OSIRIS EN LÍNEA". Vencimientos especiales para las presentaciones y los pagos efectuados mediante este Sistema.
La AFIP, a través de la RG (AFIP) 816 (BO: 31/3/2000), establece que los contribuyentes y/o responsables que utilicen el régimen optativo de transferencia electrónica de datos denominado "OSIRIS EN LINEA" podrán presentar las declaraciones juradas impositivas y previsionales e ingresar el saldo resultante hasta el último día fijado en el cronograma de vencimientos de la respectiva obligación que se establece para cada período fiscal
Notas:
[1:] De acuerdo con el texto del art. 4 de la RG (AFIP) 781, que establece como plazo para la presentación de los soportes magnéticos el día del vencimiento de la declaración jurada del IVA correspondiente al período mensual que se informa
[2:] Según la RG (AFIP) 1667 (BO: 20/4/2004), a través de la cual el Organismo Fiscal decidió prorrogar el plazo para la presentación de las DDJJ correspondientes a los vencimientos de los impuestos a las ganancias y sobre los bienes personales para personas físicas
[3:] No obstante, los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos comprendidos en el Régimen del Convenio Multilateral, con sede en la Ciudad de Buenos Aires, podrán presentar válidamente su DDJJ anual (F. CM05) hasta el 30 de junio de cada año según lo establece el art. 2, R. (DGR Bs. As. cdad.) 1466/2001 [BO (Bs. As. cdad.): 18/5/2001]
[4:] Según lo establecido por la RG (AFIP) 1670 - BO: 23/4/2004